*Junta Municipal De Asunción*
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Asunción, 27 de mayo de 2020

**Dictamen DUOC N° 03/20.**

**Ref.:**

**Contratación Directa Nº 05/20 "PROVISION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" – AD REFERENDUM" PAC N° *372.521/20***

**Señor Presidente:**

**Visto:**

En fecha 27 de mayo, esta Unidad Operativa de Contrataciones – UOC Nº 2 de la Junta Municipal de Asunción, realiza el presente dictamen en virtud a Memorándum s/n de la Dirección General de Gabinete de fecha 22 de mayo de 2020, al respecto el Director General de Gabinete solicita la CANCELACIÓN de los llamados adjuntos, debido a la Declaración de **EMERGENCIA AMBIENTAL Y SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)** en la Ciudad de Asunción, por lo tanto se solicita la cancelación del llamado **Contratación Directa Nº 05/20 "PROVISION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" – AD REFERENDUM" PAC N° *372.521/20***.

**Antecedentes:**

- Memo D. C.P. N° 461/2019 de la Dirección General de Gabinete de fecha 20 de setiembre de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
- Programa Anual de Contrataciones con ID N° 372.521/20.
- En fecha 21 de enero de 2020, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM. N° 03/20 por Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) de fecha 23 de enero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- Fecha de Apertura de Ofertas: 29 de enero de 2020.

**Ofertas Presentadas:**

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

**a) INTEG VP S.R.L.:** presenta su oferta por un monto total de Gs. 3.577.500 (guaraníes tres millones quinientos setenta y siete mil quinientos).

**b) ROMANCE FLORES de Dora Cáceres.:** presenta su oferta por un monto total de Gs. 2.575.000 (guaraníes dos millones quinientos setenta y cinco mil).

**c) LA DIVINA FLOR de José Llano.:** presenta su oferta por un monto total de Gs. 1.320.000 (guaraníes un millón trescientos veinte mil).

Que, viendo las necesidades actuales y el resguardo de los intereses de la institución, desde el Momento de la Declaración de Emergencia Sanitaria por la Pandemia del CORONAVIRUS (COVID-19) que azota el País y al Mundo entero, se han dispuestos medidas preventivas para mitigar la propagación del virus, tales como el asilamiento preventivo y obligatorio lo que implica la paralización momentánea de las actividades económicas, y como consecuencia de esta circunstancia, la reducción de gastos y *reestructuración de las necesidades que deberán ser cubiertas por el Municipio; en consecuencia surge la necesidad de re direccionar los recursos*, y teniendo en cuenta el pedido de la Dirección General de Gabinete se solicita dejar sin efecto el llamado.

Que, conforme establece la Ley 2051/03 Art. 31 Cancelación de la Licitación, las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando exista circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de las necesidades de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna.

Por lo expuesto, y considerando que el pedido de cancelación se encuentra debidamente justificado y amparado a lo que establece la Ley 2051/03 Art. 31 Cancelación de la Licitación, esta UOC eleva a consideración y recomienda al Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción la **CANCELACION** DEL PROCESO de **Contratación Directa Nº 05/20 "PROVISION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" – AD REFERENDUM" PAC N°** ***372.521/20.***

JUNTA MUNICIPAL U.O.C. N° 2

**Sra. Lorena Luraghi**
Directora
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2.